



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OTUZCO

Otuzco, Capital de la Fe

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. N° E-1272 Folios: 02
FECHA: 11/04/24
TRM: 1152 am

Otuzco, 11 Abril de 2024.



OFICIO N° 337 -2024-MPO.
SR. GUILLERMO MEDARDO GUZMAN OBANDO.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL.

Presente.

ASUNTO : SOLICITO APOYO DE DIFUSION EN LA CAMPAÑA DE ASESORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DE TITULO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE USQUIL.

De mi mayor consideración:

Reciba mi saludo cordial, me permito manifestarle que la Municipalidad Provincial de Otuzco, como ente formalizador se encuentra realizando el procedimiento de Regularización de Título de Propiedad en los diferentes distritos de la provincia de Otuzco; poniéndole de conocimiento que el Distrito de Usquil cuenta con MAS DE 100 predios que han sido empadronados por Cofopri, y no han culminado con el procedimiento de titulación y han sido transferidos a la Municipalidad provincial de Otuzco mediante Ley 30711, para el levantamiento de contingencias y culminar con su titulación.

Por lo que solicitamos apoyo en la difusión de la campaña que se realizara el día jueves 18 de abril a las 9.30 am, esperando nos puedan proporcionar el espacio en el corredor de ingreso de la entidad, tal como se realizó el año pasado.

Esperando contar con su colaboración, para cumplir con nuestra labor.

Agradeciéndole de antemano por la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
[Signature]
Julio Mantilla Aguilera
ALCALDE



REQUISITOS PARA TITULO DE PROPIEDAD
(TITULAR AUSENTE)

(Base Legal: Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley
30711, O.M. 014 – 2023 – MPO.)

LLAMAR AL TELEFONO N° 931811424 – 977452164

1. Copia de Documento que acrediten la Propiedad.
2. Copias de Recibos de servicios básicos (Luz, Agua).
3. Copia de Autovaluos del predio.
4. Copia de Sucesión Intestada (si fuera el caso).
5. Copia de los documentos de identidad del titular o titulares.
6. Declaración jurada firmadas por los vecinos colindantes (certificada por Notario).
7. Constancia de Posesión (si fuera el caso).
8. Copia de Escrituras Imperfectas u otros Títulos de Propiedad No Inscritos que demuestren antigüedad mínimo 10 años.
9. Copia Literal de Dominio SUNARP.

Todo documento presentado tendrá carácter de declaración jurada; en base a los principios de Presunción de veracidad y verdad material de la Ley 27444.

COSTO:
S/.329.00

Atentamente.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – MPO

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - MPO